



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DEJESE SI EFECTO CONTRATO DE SUMINISTRO CON EL PROVEEDOR INGENIERIA MAITENES SPA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION N° 4403-13-L123, DENOMINADA ADQUISICION MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS AÑO 2023

DECRETO ALCALDICIO N°815.-

DALCAHUE, 09 de marzo del 2023.-

VISTOS: El correo electrónico de fecha 08 de marzo del 2023 del proveedor Ingeniería Maitenes SPA donde se señala no aceptar la firma del contrato de suministro de fecha 06/03/2023, El decreto alcaldicio N°561 que aprueba bases y llama a licitación pública para la Adquisición materiales e insumos eléctricos o electrónicos año 2023 a través del portal www.mercadopublico.cl, la sesión ordinaria del concejo Municipal N°53 de fecha 14/12/2022 y el Decreto Alcaldicio N°2272 de fecha 23/12/2022 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°561 de fecha 13 de febrero del 2023 que aprueba las bases administrativas y llama a Licitación pública N°4403-13-L123.

El acta de apertura y el informe de la propuesta pública N°4403-13-L123 de fecha 02 de marzo del 2023.

El Decreto Alcaldicio N°730 de fecha 02 de marzo del 2023 que adjudica la Licitación pública N°4403-13-L123.

La orden de compra N°4403-18-SE23.-

El contrato de fecha 06 de marzo del 2023, aprobado por decreto Alcaldicio N°764 de la misma fecha, suscrito con el proveedor Ingeniería Maitenes SPA, Rut N°76.747.066-5.

El correo electrónico de fecha 08 de marzo del 2023 del proveedor Ingeniería Maitenes SPA, donde señala la no aceptación a la firma del contrato de suministro, fundamentando que la cantidad de ítems adjudicados no es suficiente para cubrir el financiamiento.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO: El contrato de fecha 06 de marzo del 2023, aprobado por decreto Alcaldicio N°764 de la misma fecha, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Don **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el Proveedor **Ingeniería Maitenes SPA**, Rut N°76.747.066-5, correspondiente a licitación pública N°4403-13-L123, denominada "Adquisición materiales e insumos eléctricos o electrónicos año 2023", debido a que el proveedor señala a través de correo electrónico la no aceptación a la firma del contrato de suministro, fundamentando que la cantidad de ítems adjudicados no es suficiente para cubrir el financiamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/CIVG/YCIG/ksvv